

---

# Actualícese el Convenio de Obras Publicas

---

DECRETO N° 518

FECHA: 12.05.2021

PUBLICADO: 31.05.2021

ARTICULO 1°.- Actualícese e inclúyase, en los alcances del Convenio celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Concordia y los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Dirección de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Pública, vigente, que se liquida bajo el código 356, denominado "Convenio de Obras Públicas"; como así también en el Anexo I del adicional dispuesto mediante Decreto 360/2017, denominado (Retribución Productividad en Obras Viales" - Código 513 a los agentes que forman parte del ANEXO I del presente.

ARTICULO 2°.- Manténgase firme el contenido restante del convenio celebrado entre la Municipalidad de Concordia y los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Dirección de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas.

ARTICULO 3°.- Establécese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta, como excepción al Decreto N° 278/2.021.

ARTICULO 4°.- Remítase a la Dirección de Liquidaciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.